



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N°

655

CHIGUAYANTE,

31 MAR 2014

VISTOS: Estos antecedentes; El Decreto Alcaldicio N°593 de fecha 26 de marzo de 2013, que aprueba el Reglamento de Horas Extraordinarias de nuestro municipio; el Decreto Alcaldicio N°561 de fecha 21 de marzo de 2014, que modifica el citado Reglamento; las Providencias de las Direcciones Municipales, mediante las cuales se solicita autorización para la realización de trabajos extraordinarios, durante el mes de enero de 2014, por razones impostergables de buen servicio y que cuentan con V° B° del Señor Alcalde de la Comuna; el Decreto Alcaldicio N°479 de fecha 17 de marzo de 2014, que otorga descanso complementario a los funcionarios q indica; las necesidades de buen servicio; lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Páguese los trabajos extraordinarios y nocturnos, realizados por razones impostergables de buen servicio, durante el mes de enero de 2014, a los funcionarios que a continuación se indican:

Identificación del Funcionario	Horas Trabajadas	
	Al 25%	Al 50%
Erix Lagos Martinez	20	10
Jorge Wong Barreda	20	10
Lisette Allaire Soto	16	3
Héctor Chávez Noriega	9	3
Juan Alcaino Espinoza	0	10
Lisandro Tapia Sandoval	14	0
Victor Montalba Peña	3	0
Duberlí Guerrero Maldonado	18	0
Veronica Sepulveda Vallejos	1	0
Eduardo Agurto Campos	4	4
Leopoldo Peña Olave	1	0
Hugo Soto Figueroa	2	4
Rodrigo Flores Cisternas	20	10
Ruben Osses Ortiz	1	0
Henry Guzman Lincolao	2	0
Roberto Bernard Azzarolo	18	0

2) Déjese sin efecto el descanso complementario sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°479 de fecha 17 de marzo de 2014, hasta las cantidades y a los funcionarios indicados en el punto anterior.



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

- 3) Déjese constancia, que los trabajos extraordinarios y nocturnos han sido verificados por el Departamento de Personal de acuerdo a registros de asistencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ERIX LAGOS MARTINEZ
ALCALDE(S)

ELM/LTS/JWB/SSV/HCHN/mpr.

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Secretaria Municipal
- Direcciones Municipales
- Carpeta Funcionario
- Interesado

